



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
DEL 01/01/2025 AL 31/01/2025**



MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ



1. Paraguari
2. Acahay
3. Caapucú
4. Gral. Bernardino Caballero
5. Carapeguá
6. Escobar
7. La Colmena
8. Mbuyapey
9. Pirayú
10. Quiindy
11. Quyquyhó
12. San Roque G. de Santa Cruz
13. Sapucaí
14. Tebicuarymi
15. Yaguarón
16. Ybycuí
17. Ybytymi
18. María Antonia

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ AL MES DE ENERO 2025

RECURSOS	
Royalties	462
Juegos de Azar	38
Menores Recursos	0
Ley N° 7.264 Art. 13	688
FF 10 Res. VAF N° 63/2024	0
TOTAL	1.188

FUENTE MEF, del 01/01/2025 al 31/01/2025

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ

Transferencias Financieras Acumuladas								
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	LEY N° 7.264 Art.13	FF 10 RES. VAF N° 63/2024	Total Transf a Gob Mun *
30	134	Paraguarí	0	0	0	0	0	0
30	135	Acahay	0	0	0	0	0	0
30	136	Caapucú	462	38	0	197	0	697
30	137	Gral. Bernardino Caballero	0	0	0	0	0	0
30	138	Carapeguá	0	0	0	0	0	0
30	139	Escobar	0	0	0	0	0	0
30	140	La Colmena	0	0	0	0	0	0
30	141	Mbuyapey	0	0	0	0	0	0
30	142	Pirayú	0	0	0	0	0	0
30	143	Quiindy	0	0	0	0	0	0
30	144	Quyquyhó	0	0	0	491	0	491
30	145	San Roque G. de Santa Cruz	0	0	0	0	0	0
30	146	Sapucaí	0	0	0	0	0	0
30	147	Tebicuarymí	0	0	0	0	0	0
30	148	Yaguarón	0	0	0	0	0	0
30	149	Ybycuí	0	0	0	0	0	0
30	150	Ybytymí	0	0	0	0	0	0
30	252	María Antonia	0	0	0	0	0	0
TOTAL MUNICIPIOS			462	38	0	688	0	1.188

FUENTE MEF, del 01/01/2025 al 31/01/2025

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **LEY N° 7.408/2024** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, en el que se establece: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes.*
- **DECRETO N° 3.248/2025** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408/2024, del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, Anexo A.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **LEY N° 7.264/2024** “Hambre Cero” *Art. 13. Financiamiento de Infraestructura en los Gobiernos Municipales.*
- **RESOLUCIÓN VAF N° 63/2024:** Por la cual se aprueba la distribución de montos globales estimativos de Recursos del Tesoro a ser transferidos a los Gobiernos Municipales a fin de reemplazar los Recursos del **FONACIDE** en virtud de la Vigencia de la Ley “*Hambre Cero en las Escuelas*”.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py